

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés.

**Proceso Divisorio
RADICADO 2017-00533**

En atención a las diligencias e informe secretarial que antecede, a fin de dar continuidad al asunto, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al expediente y en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el Despacho Comisorio # 021, sin diligenciar, por inasistencia de la parte actora según da cuenta la Alcaldía Local de Kennedy.

2 REQUERIR a la parte actora y profesional del derecho designada en el asunto que proceda APORTAR el poder conferido en la forma consagrada en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 o en el canon 74 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el poder allegado no está inserto en el mensaje de datos, del cual deberá aportar constancia.

3. OBRE en autos para todos los efectos legales pertinentes y córrase traslado a la parte demandante y demás demandadas por el termino de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído de lo informado por la demandada *María Emilce Tovar Uribe* a través de apoderado judicial, sobre compraventa del diez por ciento que le corresponde del bien inmueble objeto del litigio a la también demandada *María Eugenia Tovar Uribe* a partir de escritura pública de compraventa 2590 de 3 de agosto de 2022 corrida ante la Notaría 40 del Círculo de Bogotá (Archivo 06c.1.).

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 053, hoy 22 de junio de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario